



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2024 de fecha 31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-003/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE N° 4, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” – CON ID N° 434.507.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 145/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de enero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 016/2023, de fecha 16 de enero de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” – CON ID N° 434.507; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 081-022/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió cuanto sigue: *en el Art. 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, previa reprogramación presupuestaria el Lote N° 1, a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., el Lote N° 2, a la firma CONSORCIO CENTRAL, en el Lote N° 3, a la firma CONSORCIO PY y en el Lote N° 5, a la firma MIMBI S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución. En el Art. 2° Declarar desierto el Lote N° 4, conforme al Art. 30° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” Inc. b) “Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas”.- En el Art. 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017. En el Art. 4°) Establecer que la administración de los Contratos será la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales- Sección Limpieza. En el Art. 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2024 de fecha 31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-003/2024

y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados. En el Art. 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio. En el Art. 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración. En el Art. 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Resolución DNCP/N° 5028/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CONSORCIO PARQUES (MIMBI S.A. - CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.) CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DE UN LLAMADO A LPN - SBE N° 105/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", CONVOCADO POR EL IPS", ID N° 434.507, en su Art 1°, contra la declaración desierta del Lote N° 4, en su Art° 2. Designar a la Abg. Mikal Noemí Pesoa como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución. En su Art 3°. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la realización de un nuevo llamado con el mismo objeto en relación al Lote N° 4, del llamado objetado hasta tanto sea resuelta a presente protesta. Dicha determinación deberá ser comunicada a esta Dirección. En su Art 4°. Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar;

Que, por Resolución DNCP/N° 79/2024, de fecha 08 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue, en su "Art 1° Hacer lugar a la protesta promovida, en su Art 2° Anular la declaración desierta del Lote N° 4 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas._Y en su Art 3° Ordenar a la Convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 días calendarios contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, a fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación y en virtud al Principio de Economía Procesal, se procederá a hacer énfasis de manera exclusiva, respecto al motivo por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió hacer lugar a la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2024 de fecha 31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-003/2024

Protesta promovida por la firma CONSORCIO PARQUES, conforme a la Resolución DNCP/N° 79/2024, de fecha 08 de enero de 2024, ordenando en consecuencia, la reevaluación de las ofertas presentadas en Lote N° 4, (CEVIMA S.A. - CONSORCIO PARQUES - CONSORCIO CAPITAL). Cabe señalar que todos los antecedentes que componen esta Convocatoria, ya fue expuesta en forma detallada en el Informe Final de Evaluación de fecha 26 de octubre de 2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000024299, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" – ID N° 434.507, presenta disponibilidad presupuestaria CDP/N° 2868/2023, por un monto de G. 5.724.736.666.- (Guaraníes cinco mil setecientos veinte y cuatro millones setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis), en el Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Aseo Limpieza y Fumigación", de las Actividades N° 1 y N° 2, "Administración Central" y Servicios de Prestaciones Sanitarias", para Ejercicio Fiscal 2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 081-022/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Máxima Autoridad, *procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determino la prosecución del presente proceso licitatorio y la reducción del plazo de vigencia del contrato, de 12 meses a 06 meses, conforme a la normativa vigente y a fin de asegurar la prestación del servicio de limpieza y resguardar el desarrollo normal de las actividades institucionales avocados a brindar las condiciones ideales a los asegurados y públicos en general, por lo que en el cuadro de adjudicación, se reduce las cantidades de acuerdo a dicha resolución;*

Que, por Memorando de fecha 15 de enero de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 15 de enero de 2024, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2024 de fecha 31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-003/2024

1. Descalificar a la firma CEVIMA S.A., conforme a lo expresado en el Punto VI. del Informe de Reevaluación y a la firma CONSORCIO CAPITAL (POTI S.A. - ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR), conforme a lo expresado en el Punto XI. del Informe de Reevaluación;
2. Adjudicar el Lote N° 4, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", previa reprogramación presupuestaria a la firma CONSORCIO PARQUES (CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.- MIMBI S.A.), con la reducción de las cantidades, conforme Resolución C.A. N° 081-022/2023, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe de Reevaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Lote N° 4, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma CONSORCIO PARQUES (CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.- MIMBI S.A.), con la reducción de las cantidades, conforme Resolución C.A. N° 081-022/2023., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2024 de fecha 31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-003/2024

- 3°) Establecer que el administrador del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales - Sección Limpieza.-
- 4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LOTE 4 - CONSORCIO PARQUES (CLEAN & CLEAN PARAGUAY SA- MIMBI S.A.)-

LOTE 4, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Parque de la Salud (Cantidad de Personal: 16)	Mes	UNIDAD	6	89.600.000	537.600.000
2	76111501-001	Parque Urbano (Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	6	44.000.000	264.000.000
Monto Total. Son Guaraníes ochocientos un millones seiscientos mil. IVA INCLUIDO.-							801.600.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA CONSORCIO PARQUES, SON GS. 801.600.000 (Guaraníes ochocientos un millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AREA CENTRAL DEL I.P.S.” en el Lote N° 4 es de GS. 801.600.000 (Guaraníes ochocientos un millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.-

Abog. Derli Omar Krause
Mat. C.S.J. 48.831

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Berdon

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración